



SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL
SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT
CERTIFICADO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR

Los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, CERTIFICA que _____, con CURP _____, concluyó la Educación Preescolar de acuerdo al Plan y Programas de Estudio vigentes, en la ESCUELA _____, con Clave de Centro de Trabajo _____, según constancias que obran en el archivo de Control Escolar.

El presente documento de certificación se expide en _____ a los nueve días del mes de julio de dos mil veintiuno.

Autoridad educativa:

No. certificado autoridad educativa:

Sello digital autoridad educativa:

G8vwXKULGi7/a6dYRccjvlgzEFdH+5u687N+zqiCsQWOavPkHmVerVoYlOevOht/hdXPil4a/dm9E+3iRHAfhLSMXhCLLRkNr2rWnJsSHor3uiq p5lOrWQaOz6lITsxM3zNc7uF7G+6lQn/wSErU8QhbZpNsnXf0o2HWNwL/+G8GC556q/9mlqX2aSov3qX/6vrh8RWVvk5lYiUOfdtNzYzVwnPz/YjB TM0IH1d7l/zV3/bONsrKF/A56josNw3C41/mnkp3AfitlXxU5Q5RZEKtqurZHEEK93C9Re5iDHDhsZyliNd9JFTli8+z2lOzhZL6kR2lTVufcDVgFAq2g ==

Fecha y hora de timbrado: 09/07/2021 10:18:40

Sello digital SEP:

JQvmrCVAAdwMqhHb9BUQx9Fca9RPWljxkS60YUKE5Xr69ehLzQhzhhqsa7s7h/XO5eVN5yBrE6osN0tNzCIIcVp/3RgsToUOZUYA7+42wKBcla U75lh2Zl6KQFPIUqTRSxfHIWtla85jmWsAmRgD+HZBRZQ7N8LuOtYk/j4jfcNBN6T7hr7q/hdmnlnpxMEMTPI/EUC4EF7Oin1cVUNhphRKYumo 8E5fj2eg4V3YZDaltslv/HXmOUCgiiVvl/3S/+DWHyMTOOfnuXmcMN7Ti+eA4kAzfNkkVgjzQmoWWaolOaRWQFWgd60Wg89QfNrvlHhTrCK7d boVozEPRNpc5g==



Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 141 de la Ley General de Educación, los certificados de estudios expedidos por instituciones del Sistema Educativo Nacional, tienen validez en la República Mexicana sin necesidad de trámites adicionales de autenticación o legalización, lo cual permite el tránsito del estudiante por el Sistema Educativo Nacional.

El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada por el servidor público competente, amparada por un certificado digital vigente a la fecha de su elaboración, y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos: 1; 2, fracciones IV, V, XIII y XIV; 3, fracciones I y II; 7; 8; 9; 13; 14; 16 y 25 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada; 7 y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

El presente documento electrónico, su integridad y autoría se podrá comprobar en: <http://siie.sepen.gob.mx> o por medio del código QR.





SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL
SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT
CERTIFICADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA

Los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, CERTIFICA que _____, con CURP _____, cursó y acreditó la Educación Primaria de acuerdo al Plan y Programas de Estudio vigentes, en la ESCUELA _____, con Clave de Centro de Trabajo _____, con el promedio final que se indica, según constancias que obran en el archivo de Control Escolar.

PROMEDIO FINAL:

El presente documento de certificación se expide en _____ a los nueve días del mes de julio de dos mil veintiuno.

Autoridad educativa:

No. certificado autoridad educativa:

Sello digital autoridad educativa:

fxrgOzdWfb1/KTU5tmaDEhTpsvsgVmNHciZy6xvLu8qEWkLoW+OfutnGjW3zHh8onqcpz4kgzs/BD2Wvo8bj3iHqZ/VFuYbsDdAuZV3PTycDUllzWH2ZwHOI1CdZJrMTR3pe4phl3poLju1cDSLwMhD/2f75yCev1z/x9iL3TqEbRd6yqqNICVwjKqvPXVxrEAGkaBvOr92XRMpxfuFUUrfXJEupgK9XCh0nG7olzWibE7xG4oo600ztnFhXYmY0n5W8IBcTLzCMTb1Ge3+AYXEUUNpf5ohXCLQS8hXsN2QDYkqHuhxkylb6eEElek/5naenKEebcfJ2+XQOP3zTbA==

Fecha y hora de timbrado: 09/07/2021 10:18:40

Sello digital SEP:

fOhwm+HosXflagfCm+h3m0SZVLkCKvTmznO07kFiLeBtaHMUJxReXyix4uD48crXo8efXNblY638ITqBN4zqLAN+fQQR9KmpjpHgRbPMS0+SS4ljqFTfzjLt3mzHWzvSkF5tNUOAA6Do0zeix1nGnn5q6WJ3wIVo+K59sDTQ7U4JQCghEbEmy5jy3pvBWCSsyR0LtyUiVdBMHhJuQFFMMioQygRYyQUIDyIjPS+X5cA/iFJx0Ar3Qct4jC7nfbv/emjiTYAkde+kD/9V85poAdNygCcDWN2XFMTPSlbnlyl6oPqkJLuzUEM+ZVAqZg3dTsPFzGuQWmMAjXN4iIs2xbQ==



Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 141 de la Ley General de Educación, los certificados de estudios expedidos por instituciones del Sistema Educativo Nacional, tienen validez en la República Mexicana sin necesidad de trámites adicionales de autenticación o legalización, lo cual permite el tránsito del estudiante por el Sistema Educativo Nacional.

El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada por el servidor público competente, amparada por un certificado digital vigente a la fecha de su elaboración, y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos: 1; 2, fracciones IV, V, XIII y XIV; 3, fracciones I y II; 7; 8; 9; 13; 14; 16 y 25 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada; 7 y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

El presente documento electrónico, su integridad y autoría se podrá comprobar en: <http://siie.sepen.gob.mx> o por medio del código QR.





SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL
SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT
CERTIFICADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, CERTIFICA que _____, con CURP _____, cursó y acreditó la Educación Secundaria de acuerdo al Plan y Programas de Estudio vigentes, en la ESCUELA _____, con Clave de Centro de Trabajo _____, con el promedio final que se indica, según constancias que obran en el archivo de Control Escolar.

PROMEDIO FINAL:

El presente documento de certificación se expide en _____ a los nueve días del mes de julio de dos mil veintiuno.

Autoridad educativa:

No. certificado autoridad educativa:

Sello digital autoridad educativa:

HLi2mDaLTiIsPI7xwTSwmoDJTrr1F/mnGCHXvyIbC8NUIAyg5yVxSZY4c9D8aNaAWwXqPqR93AUdcZ7xnS15x3RvuieCclxIRd+dJLSfPvVfi1fQB
SpUoDOMrXal+y2W7vWUO3trRVlu27pPWKFjzwVdqfEDy6g4gihNUpNZzEn/c53UB4vpKWyiIP4618uuXww8Qqck8r5nPzphLdbJ71FifMeTeSg8
zKHHJxqX/TxyCt33oYv+urnXXL1kkY5tBowWfQram6AsY4j9y2pVB1jxVHQ6Sx+myRPdt6dDfu2ZTeJzImGogBWOK51kgav3OpBBrmGseGa5GPY
LCBXow==

Fecha y hora de timbrado: 09/07/2021 10:18:40

Sello digital SEP:

LXfzSInjsNOVnly+XOG9PaXnOiPyNKSk75vJT4nm7j9B8ZtSfUYIEfAYUhQuo2kaE8A7vMTW5Un7cIU6w2FMibNLsK9G9bAEgpLrDwWSCBfoYH+
OCHTmUtXXfVGX1cRTjBrrqUb04oSrn7k3PEhaS6ACg3dffW+M1tSAJPOaK5oAKHkVBnER1xbUOF9IMawVqTtExt6ca2U84vqg1f3wCj8ILObQ+cL
e2KtC6K8fn5M1Kdbd3c3U/CHBFDuwxSmGov8Vfwb80seZKGegL/uMnQ1YRPf671Ybt4AuoLcpx7yf90L+sqXFculdBfwHRZgp+j9dcbiHFq4TVVj
KtCfcw==



Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 141 de la Ley General de Educación, los certificados de estudios expedidos por instituciones del Sistema Educativo Nacional, tienen validez en la República Mexicana sin necesidad de trámites adicionales de autenticación o legalización, lo cual permite el tránsito del estudiante por el Sistema Educativo Nacional.

El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada por el servidor público competente, amparada por un certificado digital vigente a la fecha de su elaboración, y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos: 1; 2, fracciones IV, V, XIII y XIV; 3, fracciones I y II; 7; 8; 9; 13; 14; 16 y 25 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada; 7 y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

El presente documento electrónico, su integridad y autoría se podrá comprobar en: <http://siie.sepen.gob.mx> o por medio del código QR.





SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL
SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT
CERTIFICACIÓN DE EDUCACIÓN PREESCOLAR

Los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, CERTIFICA que _____, con CURP _____, con Clave de Centro de Trabajo _____, concluyó la Educación preescolar en _____, en la ESCUELA _____, según constancias que obran en el archivo de Control Escolar.

El presente documento de certificación se expide en _____ a los nueve días del mes de julio de dos mil veintiuno.

Autoridad educativa:

No. certificado autoridad educativa:

Sello digital autoridad educativa:

G8vwXKULGi7/a6dYRccjvlgxgEFdH+5u687N+zqiCsQWOavPkHmVerVoYlOevOht/hdXPil4a/dm9E+3iRHAfhLSMXhCLLRkNr2rWnJsSHor3uiq p5lOrWQaOz6lITsxM3zNc7uF7G+6lQn/wSErU8QhbZpNsnXf0o2HWNwL/+G8GC556q/9mlqx2aSov3qX/6vrh8RWVvk5lYiUOfdtNzYzVwnPz/YjB TM0IH1d7l/zV3/bONsrKF/A56josNw3C41/mnkp3AfitlXxU5Q5RZEktqurZHEEK93C9Re5iDHDhsZyliNd9JFTli8+z2lOzhZL6kR2lTVufcDVgFAq2g ==

Fecha y hora de timbrado: 09/07/2021 10:18:40

Sello digital SEP:

JQvmrCVAAdwMqhHb9BUQx9Fca9RPWljxjks60YUKE5Xr69ehLzQhzhhsa7s7h/XO5eVN5yBrE6osN0tNzCIIcVp/3RgsToUOZUYA7+42wKBclA U75lh2Zl6KQFPiUqTRSxfHIWtla85jmWsAmRgD+HZBRZQ7N8LuOtYk/j4jfcNBN6T7hr7q/hdmnlnpxMEMTPI/EUC4EF7Oin1cVUNhphRKYumo 8E5fj2eg4V3YZDaltslv/HXmOUCgiltvL/3S/+DWHyMTOOfnuXmcMN7Ti+eA4kAzfNkkVgjzQmoWWaolOaRWQFWgd60Wg89QfNrvlHhTrCK7d boVozEPRNpc5g==



Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 141 de la Ley General de Educación, los certificados de estudios expedidos por instituciones del Sistema Educativo Nacional, tienen validez en la República Mexicana sin necesidad de trámites adicionales de autenticación o legalización, lo cual permite el tránsito del estudiante por el Sistema Educativo Nacional.

El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada por el servidor público competente, amparada por un certificado digital vigente a la fecha de su elaboración, y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos: 1; 2, fracciones IV, V, XIII y XIV; 3, fracciones I y II; 7; 8; 9; 13; 14; 16 y 25 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada; 7 y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

El presente documento electrónico, su integridad y autoría se podrá comprobar en: <http://siie.sepen.gob.mx> o por medio del código QR.





SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL
SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT
CERTIFICACIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA

Los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, CERTIFICA que _____, con CURP _____, cursó y acreditó la Educación Primaria en _____, en la ESCUELA _____, con Clave de Centro de Trabajo _____, con el promedio final que se indica, según constancias que obran en el archivo de Control Escolar.

PROMEDIO FINAL:

El presente documento de certificación se expide en _____ a los nueve días del mes de julio de dos mil veintiuno.

Autoridad educativa:

No. certificado autoridad educativa:

Sello digital autoridad educativa:

bEEW+Kad3imThMHn1HvqMVABz39PqpJIVCHwdljHkKBWhTiuiTtiqakXefis9lVixzwDowgns/SQUnEiZzHr89RZ+rmC1OGUBKVEiG1twFxQOUw epP1zQDibJ11m5s6fB4a2uf8CGJP3qTXWsralgK4FPV+xVHroNViSmzfRIUQoQoNwzlsGbF8717RjOzzSbYSSaNdycvMfeNRYV3bsfT9F7SX1hAq+ tVCpdmVRoIFyyQac61WXSvBykgg782OzwVwjjlwKLBUN71b7Pi4XnJyalWgiRkZmSYGF9EmtBAMrs0g6FI/puOgnJ390kQCyxOZdys1bsu/HH4C okgjRpg==

Fecha y hora de timbrado: 09/07/2021 10:18:40

Sello digital SEP:

eoHqZ08DpdCgzAERobFNYxIIQmOJCibWxtzhOeeF774NVdp1z4pv0OhZi3JoshrwGh1EMPm7NSCq9LHBnph71a+oD0tObBK86otROx67oMJ OOzs5oJVsGAN5Tt2yySJ1Ly9rccAfFMihnCcKbRUtZUmWi7mNJmCIX8B7qHJjGladkUOZV0wsjmBfzevY5/1Esnxq/KKFIQjlaBdQD74uvxO1bTY Rxp0iWYmCcbO8n0TqDYfmE53cJuGkrOCdjcuVgOMMH0v8oGFa/E1B7PMSD2QCHORqslHUzOPixLKRWPXyu/urlDj9qfZldL5WifCc4lxSdJJoq M8icBs3pTOww==



Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 141 de la Ley General de Educación, los certificados de estudios expedidos por instituciones del Sistema Educativo Nacional, tienen validez en la República Mexicana sin necesidad de trámites adicionales de autenticación o legalización, lo cual permite el tránsito del estudiante por el Sistema Educativo Nacional.

El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada por el servidor público competente, amparada por un certificado digital vigente a la fecha de su elaboración, y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos: 1; 2, fracciones IV, V, XIII y XIV; 3, fracciones I y II; 7; 8; 9; 13; 14; 16 y 25 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada; 7 y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

El presente documento electrónico, su integridad y autoría se podrá comprobar en: <http://siie.sepen.gob.mx> o por medio del código QR.





SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL
SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT
CERTIFICACIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, CERTIFICA que RAQUEL VALDEZ VALDEZ, con CURP VAVR720813MJCLLQ02, cursó y acreditó la Educación Secundaria en junio de 1987, en la ESCUELA AMADO NERVO, con Clave de Centro de Trabajo 18DES0005K, con el promedio final que se indica, según constancias que obran en el archivo de Control Escolar.

PROMEDIO FINAL:

El presente documento de certificación se expide en _____ a los nueve días del mes de julio de dos mil veintiuno.

Autoridad educativa:

No. certificado autoridad educativa:

Sello digital autoridad educativa:

LXbLRdAirMuYI3yzDiY4aofi4UX0iCyeP4e05m9Y66vX51ZI65I2842qhFimWfOEYgcWK52kVsTM93qVJ1nMtNPjbiHwHRb7b1cUBgyo1RBEp7sZ
mojkn+X2txa39GzkScY0kx2rYbQoQdvHBBqfgolu/HquNtf9zzyX5mChWbF/Z+uDEa7H9YK8AcULFKt1R13zJMyHPM6OVnE2nhRBImlhFpV1fY1
qgpjZe/sYcHdEuy7CwvaHtOSZH3IhytYYbl3h6mgIkUX07sYhuJiUzTksJeu1evBJ5dcimUfpF3mG1Vme52BRlEMcJaXnglwaOPXOJQ7fpxmuL7E
sYJSeYQ==

Fecha y hora de timbrado: 09/07/2021 10:18:40

Sello digital SEP:

N0NGU+2WrRYwKJqXYT5a71Y6/VF4+y0PKmNdowlwMdGCmlbMOgVD4twjQiM6NW2Qif4S5btJdEjF2+1QUvq3+b2op/rQ6rAeL/eYkNxLpKR2Y
s3OGSsjbw8wWTX9A3shNr3biZm5Vz7Woi9ogBRxLbLrm30N8C8BAV/Apzk5DOO84hQtCdqFBvREHaxkrcQ+fRmUbcdbZuEixMKqj1k+Fu1J6
MHRjRoctpwRthNF60piMyc/moIEQplGXNyZSQlabCwjfcUO4dm0tJIDmWNf9MNAfTL+gFsrKOTly5EkvhUEnbSPidK1RznuoolK6MqUVHGz+
6olnV0Md9VEBxPrQ==



Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 141 de la Ley General de Educación, los certificados de estudios expedidos por instituciones del Sistema Educativo Nacional, tienen validez en la República Mexicana sin necesidad de trámites adicionales de autenticación o legalización, lo cual permite el tránsito del estudiante por el Sistema Educativo Nacional.

El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada por el servidor público competente, amparada por un certificado digital vigente a la fecha de su elaboración, y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos: 1; 2, fracciones IV, V, XIII y XIV; 3, fracciones I y II; 7; 8; 9; 13; 14; 16 y 25 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada; 7 y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

El presente documento electrónico, su integridad y autoría se podrá comprobar en: <http://siie.sepen.gob.mx> o por medio del código QR.





SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL
SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT
CERTIFICACIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA

Los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, CERTIFICA que _____, con CURP _____, cursó y acreditó la Educación Básica en _____, en la ESCUELA _____, con Clave de Centro de Trabajo _____, con el promedio final que se indica, según constancias que obran en el archivo de Control Escolar. Promedio de Educación Primaria(0.0) / Promedio de Educación Secundaria (0.0)

PROMEDIO FINAL:

El presente documento de certificación se expide en _____ a los nueve días del mes de julio de dos mil veintiuno.

Autoridad educativa:

No. certificado autoridad educativa:

Sello digital autoridad educativa:

EmXlr9ivr5Ydw91Nj9gllPwhorMCrlsyZOWIZDHron1PVYN5BMTBq2XbOie9Qiqg01cL8KckBrnsu6SfXSLBPEXLUc2IU1jJVIUblwPJPiv8ARMR/xC3dZF9RJEeHrkkxD9hstJjlyXPnur80xd884S9wgCF7gCRI9qLMhHzHQDAAtS0hyGdPMDBEZHMO68dIOIB4ZfbFq20rx3i1AVfyk0qtgGxcecf38BaPPfUkkfXnAwVdxlYmYXbwTiGd5sZSy6vV8JYztB/+JIXgIRikIFJQgxHCFIJGpkPP6IT4Yq4VAbIx64YleKo2kONMs6HFYO8m1gsTFWvrdEvvxTTA==

Fecha y hora de timbrado: 09/07/2021 10:18:40

Sello digital SEP:

S9Y4X6li5jCLiegVYnWB4lnLesl0LhT2nZkF7qNOvKeHQB2KaS5XxaXu1cyftUpOMwkwa5BwEMY2tyNz5HHDCyiQJoKNyW9/HGT0dQAymTiiNiWnpWKM0fzKiXEPYcflyApNqPTLVCAhqcglSdIKz9aZ3172ewTIQofn5wfhXzxSxWNNYeh6OncxL3zwBw+tHB07RHBAV+OBrUKckc+VwvoPnyvWTFd5Rf0sUQP6be9GpsM5vc9T8r3WLMTeGnT06DfbuLiCal6jsMC7+5hx/oh3KPi21uSpHvusUcXG+aD5/txz+Utnp8BQvvyWIEBnF91+GLTZAS6tOY450TKg==



Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 141 de la Ley General de Educación, los certificados de estudios expedidos por instituciones del Sistema Educativo Nacional, tienen validez en la República Mexicana sin necesidad de trámites adicionales de autenticación o legalización, lo cual permite el tránsito del estudiante por el Sistema Educativo Nacional.

El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada por el servidor público competente, amparada por un certificado digital vigente a la fecha de su elaboración, y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos: 1; 2, fracciones IV, V, XIII y XIV; 3, fracciones I y II; 7; 8; 9; 13; 14; 16 y 25 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada; 7 y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

El presente documento electrónico, su integridad y autoría se podrá comprobar en: <http://siie.sepen.gob.mx> o por medio del código QR.

